



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAR. 1987

Expte. N° 162/87

VISTO:

La necesidad de distribuir los créditos presupuestarios entre las Facultades, Sedes Regionales y otras dependencias de esta Universidad, para que puedan atender sus requerimientos; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°075-87 del H. Consejo Superior, se ha distribuido el Fondo Universitario en las partidas de los Programas 580 y / 577;

Que dichas cifras y el 20% del Presupuesto para el corriente Ejercicio, prorrogado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, que por resolución N° 87/87 del Ministerio de Economía se puede comprometer hasta el 31 de Marzo de 1987, pueden ser asignados a las Facultades y demás dependencias de la Universidad;

Que en sesión ordinaria del 19 de Marzo en curso, este cuerpo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda que corre a Fs. 4;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las Facultades y demás dependencias de esta Universidad, los créditos que en cada caso se consignan en las partidas presupuestarias principales pertinentes, de los programas 580 - Educación Universitaria y 577 - Investigación Científica y Técnica, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 076 - 87

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 076-87 (Expte. N° 162/87)

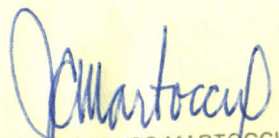
DISTRIBUCION DEL 75% DEL FONDO UNIVERSITARIO y 20% DEL PRESUPUESTO 1986
PRORROGADO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE CONTABILIDAD - RESOLUCION N°
87/87 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION

DEPENDENCIA	1210	1220	1221	1120	3151	4110	4111	4120	4121	4210
Fac.Cs.Tecnológ.	8.000	7.800	--	18.800	--	--	42.200	--	10.000	--
Fac.Cs.Exactas	8.000	7.800	--	20.200	--	--	33.200	--	10.000	--
Fac.Cs.Naturales	8.000	7.800	--	17.600	--	--	29.200	--	10.000	--
Fac.Cs.Económicas	8.000	7.800	--	20.300	--	--	18.200	--	10.000	--
Fac.Cs.Salud	8.000	6.600	--	17.200	--	--	30.200	--	10.000	--
Fac.Humanidades	8.000	7.800	--	17.800	--	--	17.221	--	10.000	--
Sede Reg.Orán	4.000	3.000	--	6.090	--	3.300	8.000	--	5.000	--
Sede Reg.Tartagal	4.000	3.000	--	6.090	--	10.300	--	--	5.000	--
Instituto E.Media	2.000	1.800	--	--	--	--	--	--	--	--
Sec.B.Universit.	--	--	--	--	--	--	1.500	--	23.500	--
Rectorado	10.000	20.000	30.314	--	--	23.200	--	11.200	--	498.985
Consejo de Invest.	--	--	5.000	--	3.667	--	--	--	25.000	--
TOTALES	68.000	73.400	35.314	124.080	3.667	36.800	179.721	11.200	118.500	498.985

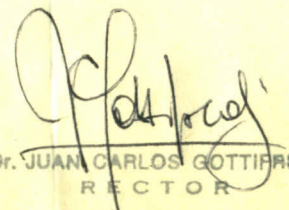
Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTIA (R.A.)



U. N. Sa.
5


 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
 RECTOR